



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de conciliación

Fecha:	2 de diciembre de 2020	Hora:	8:30 a.m.
---------------	------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 0183 de 2020.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00445
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Jhon Gustavo Arango Hernández.											
Identificación		CC. 70.110.943											
Dirección de notificación		Carrera 33 número 56-13 apartamento 201.											
Teléfono fijo y/o celular		3128317720											
Correo electrónico													
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Santiago Gómez Ríos.											
Identificación		CC. 1.037.612.263 y TP. 236.381 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 33 número 56-13 apartamento 201.											
Teléfono fijo y/o celular		3128317720											
Correo electrónico													
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Inversiones López Giraldo Escobar y CIA S. en C.											
Identificación		Nit. 900.152060.-9											
Dirección de notificación		Calle 44 No 84-23 oficina 306											
Teléfono fijo y/o celular		30221710101											
Correo electrónico		consultas@abogadosgm.com.co											
Datos demandado, en su propio nombre y representación de Inversiones López Giraldo Escobar y CIA S. en C.													
Nombres y apellidos		Mario Enrique Escobar Arango											
Identificación		CC No 8.269.917											
Dirección de notificación		Calle 44 No 84-23 oficina 306											
Teléfono fijo y/o celular		30221710101											
Correo electrónico		consultas@abogadosgm.com.co											
Datos apoderado demandados													
Nombres y apellidos		David Rodríguez Acevedo.											
Identificación		CC. 1.039.277.461 y TP. 289.014 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 11 N° 42-40.											
Teléfono fijo y/o celular		30221710101											
Correo electrónico		consultas@abogadosgm.com.co											

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo de conciliación

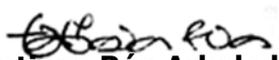
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
<p>Primero. Aprobar el acuerdo de conciliación en el que han llegado las partes, en el sentido de que el señor Mario Enrique Escobar Arango, quien actúa en su propio nombre y en representación de la sociedad Inversiones López Giraldo Escobar y CIA S. en C; en la fecha dos (02) de diciembre de 2020, consignará en favor del señor Jhon Gustavo Arango Hernández, la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000) en la cuenta del apoderado judicial principal del demandante, cuenta de ahorros Bancolombia, número 85954963441 titular el Doctor Santiago Gómez Ríos; con este acuerdo se tasan todos los puntos del litigio.</p> <p>Segundo. Advertir a las partes, que la presente conciliación hace tránsito a cosa juzgada, no se podrá volver a demandar por los mismos hechos, mismas partes e iguales pretensiones.</p> <p>Tercero. Se advierte al demandado, Mario Enrique Escobar Arango que, en caso de incumplimiento del presente acuerdo conciliatorio, éste presta mérito ejecutivo que puede ser exigido judicialmente.</p> <p>Cuarto. Se declara terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.</p> <p>Lo resuelto queda notificado en estrados.</p>

Lo resuelto queda notificado en estrados.

No siendo otro el objeto de esta audiencia se termina la misma y se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Tatiana Rúa Arboleda.
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	2 de diciembre de 2020					Hora:	8:30 a.m.						
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00445
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo				

Intervinientes:



Jhon Gustavo Arango Hernández.

CC. 70.110.943

Demandante.



Federico Márquez Romero.

CC. 1.017.203.619 y TP. 258.563 del C.S. de la J.

Apoderado de la Demandante.



Mario Enrique Escobar Arango

CC No 8.269.917.

Demandado y Representante Legal

Inversiones López Giraldo Escobar y CIA S. en C.



David Rodríguez Acevedo.

CC. 1.039.277.461 y TP. 289.014 del C.S. de la J.

Apoderado demandados